



Resolución de Decanato **633 / 2025 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.950/2023 RECTIFICATORIA ALUMNO AUXILIAR
ADSCRIPTO DE LAS CARRERAS PCB Y LCB ESCUELA DE BIOLOGÍA.
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
15/05/2025

VISTO:

La Res. Decanato 1441/2024 - NAT-UNSa; y

CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error involuntario en la Resolución de Referencia, al indicar en el número de Documento del estudiante, Villagrán Musaimé Gonzalo Nicolás.

Que lo expresado se hace a lo dispuesto en el artículo 101° Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72- T.O 1991, el que a la letra dice: “Ratificación de errores materiales- Art.101- En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales de hechos y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancial del acto o decisión” y con cargos a los términos de la Res. C.S. N° 544/11

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR- parcialmente la Resolución de Decanato 1441/2024 NAT- UNSa.

Donde Dice:

Villagrán Musaimé Gonzalo Nicolás. DNI: 39.005.690

Debe Decir:

Villagrán Musaimé Gonzalo Nicolás. DNI: 40.934.230

ARTÍCULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, al interesado/a, remítase copia a Dpto. Docencia, a la cátedra, a la Escuela de Biología, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.
ceg

M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales